



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

DISTRITO CENTRO

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL DISTRITO CENTRO, CELEBRADA EL DÍA DIECIOCHO
DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.**

En el salón de actos del Centro Cívico de Buenavista de la Ciudad de Toledo, siendo las diecisiete horas y dos minutos, del día dieciocho de septiembre de dos mil dieciocho, se reúnen los miembros del Consejo de Participación Ciudadana que a continuación se relacionan:

ASISTEN:

POR LA CORPORACIÓN:

Concejala-Presidenta: D^a Noelia de la Cruz Chozas.

Concejala Vocal titular: D^a María Teresa Puig Cabello, representante del Grupo Municipal del P.S.O.E.

Concejala Vocal titular: D^a Helena Galán Soria, representante del Grupo Municipal GANEMOS TOLEDO.

D^a Sonsoles Garrido Polonio, representante del Grupo Municipal del P.P., si bien no consta que la misma cuente con nombramiento por resolución de la Presidencia, como Vocal de este Consejo.

Concejal Vocal titular: D. Esteban José Paños Martínez, representante del Grupo Municipal CIUDADANOS.

POR LAS ASOCIACIONES DE VECINOS DEL DISTRITO:

Vocal titular: D^a Ana Escolante de la Cruz, representante de la A.VV. “LA VOZ DEL BARRIO”.

Vocal titular: D. Tomás Ruiz Portales, representante de la A.VV. “LA VERDAD”.

Vocal titular: D. José Rodríguez Barrasa, representante de la A.VV. “AZUMEL”.

Vocal titular: D. José Antonio Carrión Guillén, representante de la A.VV. “SANTA TERESA”.

Vocal titular: D. Juan Meneses Revenga, representante de la A.VV. “SAN PEDRO EL VERDE”.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

POR LAS ASOCIACIONES Y ENTIDADES CIUDADANAS DEL DISTRITO:

Vocal suplente: D. Javier Bermejo Rodríguez, representante de SCOUT SEEONEE 576.

No asiste la Vocal titular D^a María Teresa Bonache Gutiérrez, representante del TELÉFONO DE LA ESPERANZA.

SECRETARIO:

D. Luis Sánchez Sánchez (Coordinador de Distrito).

Por parte del Secretario se constata que existe quórum suficiente para que pueda comenzar la sesión.

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 17 DE JULIO DE 2018.

Conocido el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día diecisiete de julio, que se ha enviado con la convocatoria, se acuerda por unanimidad la aprobación del mismo.

2º.- INFORME DE LA PRESIDENCIA.

Toma la palabra en primer término la **SRA. CONCEJALA-PRESIDENTA**, la cual hace notar que, como continuación a lo manifestado en la sesión anterior, se propone poner en conocimiento del Consejo el estado en que se encuentran las actuaciones que se están realizando, con cargo a las diferentes partidas presupuestarias, en el seno del distrito. En la anterior reunión se habló de las intervenciones en las calles adyacentes o perpendiculares a la Avenida de la Reconquista, en cumplimiento del plan de gestión integral del arbolado de la ciudad, en donde existían una serie de cuestiones que estaban pendientes, como es la reposición de aquellas especies que estaban en malas condiciones y había que sustituir, comunicando que a día de hoy ello se encuentra en el perfil del contratante, así como que se va intentar acelerar la tramitación ordinaria para poderse adjudicar lo antes posible, con la intención de que las obras comiencen a lo largo del mes de octubre. Añade que las mismas van a solaparse con otra actuación que es la de la propia Avenida de la Reconquista, la cual no solo obedece al indicado



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

plan de arbolado, sino que es una remodelación integral tendente al adecentamiento de los espacios en cuanto a mejora de la iluminación, pavimentación, acerado, alcorques adecuados que garanticen la supervivencia de las plantaciones, etc. Comunica que la inversión total rondará entre los ochocientos y novecientos mil euros. Otro de los aspectos que van a ponerse en marcha con cargo al superávit, es la mejora del acerado del barrio de Palomarejos, con un montante superior a los noventa mil euros, incluyendo el tramo situado frente al Centro de Especialidades y el Hospital. Cita también el gimnasio de San Lázaro, cuya intervención va a ponerse en marcha en breve, suponiendo una inversión del orden de los 150.000 euros y que consiste en la consolidación de la cubierta, a efectos de ser utilizado tanto por los vecinos como por las asociaciones interesados en realizar actividades. Asimismo y dentro del proyecto de las adyacentes a la Avenida de la Reconquista, se refiere a las plantaciones en la Calle Corpus Christi, al objeto de reponer los alcorques vacíos existentes. En lo relativo a las intervenciones terminadas, hace referencia al aparcamiento de San Pedro el Verde, así como a algunas efectuadas en el Poblado Obrero por parte de los planes de empleo de mejoras de acerado, así como actuaciones en barandillas y rampas, en cuanto a accesibilidad se refiere. Por último y a requerimiento del Sr. Meneses Revenga, en lo relativo al contenido de lo expuesto en la página número ocho del acta de la sesión anterior (punto 5º), referente a las obras de saneamiento en la Calle San Pedro el Verde, hace notar que se dará contestación por escrito a las dudas que por aquel se han suscitado.

Seguidamente hace uso de la palabra el **SR. CARRIÓN GUILLÉN**, expresando que también desearía que se le contestase por escrito en el plazo reglamentariamente establecido (30 días) a las siguientes cuestiones planteadas igualmente en la sesión anterior, cuales son la colocación de nueva farola en las proximidades del número diez de la Calle Méjico, así como la instalación de efecto disuasorio previo al paso de peatones en la Calle Camino de Molineros.

A este respecto la **SRA. CONCEJALA-PRESIDENTA** responde que estas materias han sido consultadas a los técnicos municipales, adelantando que una de las propuestas es más viable que la otra, si bien asimismo se le contestará por escrito en plazo.

La **SRA. GARRIDO POLONIO** inquiera sobre el número de plazas del aparcamiento de San Pedro el Verde, a lo que la **SRA. CONCEJALA-PRESIDENTA** contesta que no sabría decirle en este momento de forma



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

exacta, pero que puede perfectamente consultar el proyecto e informarla al respecto.

A continuación el **SR. RUIZ PORTALES** solicita se le informe acerca de la obra que se está llevando a cabo en la Avenida de Madrid, en las proximidades con la gasolinera y Calle de San Antón, a lo que la **SRA. CONCEJALA-PRESIDENTA** responde que es una cuestión relacionada con la mejora del saneamiento, ya que el colector allí existente disponía de una sección insuficiente incapaz de recargar y recoger todo el agua residual generada, comunicando que lo que se está haciendo es intentar canalizar de manera correcta todo el saneamiento de esa zona, mediante la colocación de un tubo de mayor sección. Finaliza exponiendo que esta intervención se está llevando a término a través de los planes directores de TAGUS, así como que, de igual forma, también se le contestará por escrito, a efectos de aclarar dudas.

3º.- PROPOSICIÓN DE LA A.VV. “SAN PEDRO EL VERDE”, EN RELACIÓN A MEJORA DE LA CALLE SAN PEDRO EL VERDE HASTA LA ROTONDA DEL NUDO NORTE.

Abre el turno de intervenciones en el presente apartado de la sesión el **SR. MENESES REVENGA**, el cual expone el contenido de la propuesta que a continuación se transcribe: “Sra. Presidenta: Siguiendo con la idea de ese Ayuntamiento, de mejorar la Calle San Pedro el Verde, después de la gran mejora que hemos recibido con el aparcamiento y la pavimentación, así como la mejora de la red de agua, pavimentación y aceras del Callejón de Apanas, recientemente inaugurados, proponemos de nuevo al Ayuntamiento, la mejora de la calle hasta la rotonda del nudo norte: 1) Insistir con el ensanche de la calle, retranqueando la alambrada, para poder tener un aparcamiento en línea, necesario no solo, para residentes, sino también para accidentados de la Clínica Solimat, por la escasez de plazas, aparte de sacar a la zona pública municipal el alcantarillado. Si esto no se puede conseguir por los pretextos de siempre, solicitamos al menos el desbrozado y poda de todos los matos y ramas que invaden la calle en la margen derecha.- 2) Asimismo proponemos al Ayuntamiento, adecentar esa margen derecha de la calle en su encuentro con la rotonda del nudo norte, realizando un pequeño parque o zona ajardinada, entre la Calle San Pedro el Verde y la calle paralela sin nombre. En esa zona, la valla estaba más retrasada y como aparcaban los coches, se decidió alambrarlo todo. Pedimos ahora que la alambrada vuelva a su sitio original y en la zona redondeada, según exponemos en el croquis adjunto, crear la zona ajardinada, con un paso de peatones, no de coches, entre las dos calles. Es una zona muy frecuentada por viandantes deportivos y hay poca zona de sombras y bancos. En ese punto, hay una parada de autobús que no está



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

señalizada y solicitamos su señalización, así como un azulejo en la entrada de la calle, sobre el muro del vivero, diciendo que es la Calle de San Pedro el Verde.- Esperamos una vez más, la atención de ese Ayuntamiento, para mejora de la Ciudad en esta zona tan frecuentada y tan degradada”.

A continuación interviene la **SRA. CONCEJALA-PRESIDENTA** para expresar que, esta misma mañana, ha consultado el asunto más importante con relación a esta materia, cual es la titularidad de los terrenos, a efectos de poder llevar a cabo actuaciones, habiéndosele informado que dichos terrenos no son municipales. Indica que en lo que sí se puede intervenir es en el desbroce de la zona o en trasladar a la Concejalía de Movilidad la señalización de la parada de autobús. Reconoce que el trabajo presentado por el Sr. Meneses es exquisito y ambicioso, pero insiste en que la titularidad no es del Ayuntamiento y en el caso de que lo fuera, sería preciso consensuarlo con multitud de agentes, al tratarse de un lugar muy céntrico de la ciudad y en el que además probablemente haya restos arqueológicos, estando incluso implicadas otras administraciones.

El **SR. MENESES REVENGA** puntualiza que la valla a que se hace mención en este punto de la sesión, se hizo en su momento para proteger las mil trescientas viviendas que se iban edificar, es decir, antes de la declaración B.I.C. Agrega que, a raíz de la reciente obra llevada a cabo en el aparcamiento de San Pedro el Verde, la alambarrera se ha retranqueado más de un metro en dos o tres zonas y no ha pasado nada, habiéndose construido la acera y sustituido la misma por otra más decente, no explicándose el por qué no puede hacerse lo mismo en esta otra zona, a lo que la **SRA. CONCEJALA-PRESIDENTA** vuelve a insistir en que estos terrenos no son de titularidad municipal.

El **SR. MENESES REVENGA** vuelve a intervenir para hacer notar que el día de la inauguración del aparcamiento de San Pedro el Verde, la Sra. Alcaldesa expuso que este tema se llevaría a término en la próxima legislatura, preguntándose por qué no puede hacerse en ésta, a lo que la **SRA. CONCEJALA-PRESIDENTA** vuelve a insistir por tercera vez que los terrenos no son municipales, luego difícilmente puede realizarse lo aquí planteado.

Seguidamente el **SR. RODRÍGUEZ BARRASA** expone que en esa zona no hay restos arqueológicos, pues hace setenta años era un tejár, aludiendo asimismo a que quien afirme que allí existen dichos restos tendrá que demostrarlo, a lo que la **SRA. CONCEJALA-PRESIDENTA** responde que, según los técnicos, sí puede darse esta posibilidad.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Hace uso de la palabra el **SR. CARRIÓN GUILLÉN** para exponer que en su día el Estado se apropió descarada y absolutamente de toda esa zona, estando vallada casi cuarenta años, sin que nadie supiera lo que allí había hasta que el Ayuntamiento ha puesto dinero para comprarla.

A la cuestión suscitada por la **SRA. GALÁN SORIA**, en el sentido de cuáles son los términos del acuerdo a adoptar en el presente punto del orden del día, la **SRA. CONCEJALA-PRESIDENTA** le responde que no hay tal acuerdo, ya que lo que ha remitido el Sr. Meneses Revenga a consideración de este Consejo es una descripción de diferentes circunstancias que pone de manifiesto, estimando que a todas ellas se le ha contestado, cuales son la limpieza y el desbroce, la titularidad de los terrenos o dar traslado a la Concejalía de Movilidad el asunto de la señalización de la parada de autobús, restando únicamente lo relativo a la instalación de un azulejo a la entrada de la calle, lo cual también se comunicará.

A este respecto la **SRA. GALÁN SORIA** interpela que si los terrenos son de la Junta de Comunidades, por qué no se le insta al desbroce y la poda de los mismos, a lo que la **SRA. CONCEJALA-PRESIDENTA** indica que se personarán los técnicos en la zona y se adoptará una decisión en consecuencia, haciendo notar que en la próxima reunión del Consejo en el apartado referido a “Informe de la Presidencia” responderá a esta cuestión, así como a las que hizo referencia en el punto 2º que antecede al presente.

4º.- PROPUESTA DE LA A.VV. “SANTA TERESA”, RELATIVA A CONTROL E INSPECCIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS HOSTELEROS, CON REFERENCIA AL FUNCIONAMIENTO DE LAS COCINAS Y CONDUCTOS EXTRACTORES DE HUMOS, ASÍ COMO OTROS EXTREMOS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD DE LOS MISMOS.

Examinada la proposición formulada en el epígrafe y previo debate originado al respecto, el Consejo de Participación, por unanimidad de los presentes, acuerda trasladar a la Concejalía de Obras y Servicios Públicos Medioambientales el contenido de la misma, cuyo tenor literal seguidamente se transcribe: “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: La proliferación de bares, restaurantes y pubs existentes en el barrio dotados de cocinas o planchas de asado, da lugar a la emanación de olores que se esparcen por doquier. Por otro lado las extracciones de humos por conductos da lugar a la acumulación de aceites y grasas que son potencialmente puntos de incendios que como es



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

sabido ya se han producido en algunos establecimientos.- PROPUESTA: Realizar inspección de las cocinas de todos los locales hosteleros del barrio.- Se exija un plan de mantenimiento de cocinas y conductos extractores de humos.- Se exija la instalación de filtros en los conductos de salidas de humos para evitar los malos olores que a diario soportan los vecinos.- Se revise la seguridad y el almacenamiento del combustible que utilizan para cocinar.- Se exija a los establecimientos hosteleros la instalación de un sistema de alarma y extinción de incendios.- Se exija la instalación de unos registros para la extracción de las grasas acumuladas”.

El debate referenciado, seguidamente se sintetiza:

Hace uso de la palabra el **SR. CARRIÓN GUILLÉN**, el cual se expresa en los términos recogidos en la parte dispositiva del presente punto de la sesión.

La **SRA. CONCEJALA-PRESIDENTA** hace notar a este respecto que, esta misma mañana, se ha interesado por el estado en que se encuentran las licencias concedidas en su día, existiendo diferentes circunstancias como son las especiales establecidas en el artículo 21 de la ordenanza, en donde se recoge que como no hay posibilidad de extracción de humos a patio o en la cubierta, se permite a fachada, siendo cierto que hay una serie de establecimientos que se encuentran en esa situación, en donde se exige el cumplimiento de un plan de mantenimiento especial, citando de forma expresa a cuatro locales de la zona. Manifiesta que, a través de los técnicos de medio ambiente, va a procederse a la revisión de los extremos que aquí se están debatiendo, si bien no ha llegado ninguna denuncia.

El **SR. CARRIÓN GUILLÉN** expresa que precisamente por parte de la Comunidad de Vecinos del Vicepresidente de la Asociación de Vecinos a la que representa, se han producido al menos tres o cuatro denuncias en el espacio de un año y no le ha contestado nadie todavía.

La **SRA. CONCEJALA-PRESIDENTA** insiste en que, puesta en contacto esta mañana con el técnico de medio ambiente, le ha manifestado que no existía ninguna denuncia, pudiendo ser que fuera posible que estén depositadas en la Sección de Licencias Urbanísticas, si bien lo desconoce. Expone que se realizará la inspección antes meritada por parte de los técnicos, haciendo hincapié en los cuatro establecimientos con licencias concedidas en circunstancias especiales, a que también se ha hecho mención con



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

anterioridad, así como al resto de locales. Termina expresando que en lo relativo al control de las condiciones sanitarias de las instalaciones (y al hilo de lo requerido por el Sr. Carrión), ello es competencia de la Junta de Comunidades, pero no obstante como se cuenta con profesionales de la Adjuntía de Medio Ambiente que están formados en esta materia, también se revisará esta cuestión.

5º.- PROPOSICIÓN DE LA A.VV. “AZUMEL”, REFERENTE AL ARREGLO DE LAS CALLES DEL BARRIO DEL POBLADO OBRERO, ASÍ COMO DEL ACONDICIONAMIENTO DEL ALUMBRADO EN LAS MISMAS.

Conocida la propuesta reseñada y tras las deliberaciones habidas, el Consejo de Participación, por unanimidad de los presentes, acuerda trasladar, tanto a la Concejalía de Servicios Públicos y Sostenibilidad, como a la de Obras y Servicios Públicos Medioambientales, el contenido de la misma que seguidamente se literaliza: “Arreglo de las calles del barrio, debido al mal estado de estas, ya que desde el año 1999 lleva sin hacerse ningún arreglo en las mismas, haciendo especial hincapié en la Calle Coronel Baeza, que según reunión mantenida con la concejala Eva Jiménez el pasado 25 de julio, el arreglo de dicha calle está próximo a ejecutarse. La opinión de esta asociación es que cuando se ejecute el arreglo de esta calle se lleve a cabo también el arreglo del alcantarillado de dicha calle. Una vez arregladas las calles, replantear el tema de aparcamiento en algunas calles (a ser posible declararlo como zona de residentes).- Acondicionamiento del alumbrado de las calles, ya que no se ha modificado desde su instalación en el año 1985, instalación pagada por los entonces inquilinos de las viviendas y hace unos 6 años se instalaron, a modo de ensayo, en la Plaza del Pez, luces de led, para ver si daban resultado y si este fuera positivo cambiarlas en todo Toledo, y desde entonces no se ha cambiado ninguna más en el barrio”.

Interviene en primer lugar el **SR. RODRÍGUEZ BARRASA** para exponer lo ya reseñado en el párrafo precedente. Asimismo añade que todos los sumideros están levantados, saliendo de ellos gran cantidad de cucarachas cada vez que se fumiga.

La **SRA. CONCEJALA-PRESIDENTA** hace uso de la palabra para manifestar que esta mañana se ha comunicado con la Concejala de Servicios Públicos, la cual le ha hecho llegar un escrito en el que se pone de manifiesto el estado de la situación. Con respecto a la Calle Coronel Baeza le expresa que se está elaborando el proyecto para sustituir el colector, con vistas al aumento de caudal y con ello mejorar el saneamiento en la zona, si bien ello no resuelve de forma definitiva los problemas, ya que lo que se necesita es una actuación



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

integral de remodelación que se llevaría a efecto una vez aprobado y ejecutado el proyecto antes mencionado. Con referencia al asunto del alumbrado, la Concejala antedicha le ha informado que en el Poblado Obrero se han sustituido, como en el resto de la Ciudad, todas las luminarias, si bien es cierto que no por iluminación led, sino por bombillas nuevas. En relación a lo expuesto por el Sr. Rodríguez Barrasa sobre instalación de bombillas led a modo de ensayo en la Plaza del Pez, hace notar que la repetida Concejala de Servicios Públicos le ha hecho saber que no se trata de esta tecnología, sino de otra distinta. Finaliza informando que la idea del Ayuntamiento es la de ir sustituyendo poco a poco, como en el resto de la Ciudad, esas luminarias por bombillas tipo led, en base a la disponibilidad presupuestaria y a la antigüedad de dichas luminarias.

El **SR. RODRÍGUEZ BARRASA** puntualiza que las luminarias de la Avenida de la Reconquista son bastante más modernas y sin embargo se han sustituido antes, a lo que la **SRA. CONCEJALA-PRESIDENTA** le contesta que en dicha vía se está llevando a cabo una actuación integral, aprovechándose esta circunstancia para su instalación, no viéndose precisados de levantar la calle dos veces.

La **SRA. GALÁN SORIA** precisa que falta por tratar el asunto del replanteo del aparcamiento en las calles, a lo que el **SR. RODRÍGUEZ BARRASA** aduce que lo da por perdido, ya que el Concejal competente en la materia no ha llevado a término actuación alguna en el barrio, pues ni siquiera ha bajado a darse una vuelta y presentar el estudio efectuado por la Policía Local sobre el tema.

6º.- PROPUESTA DE LA A.VV. “LA VERDAD”, CONCERNIENTE A LA NECESIDAD DE ARREGLO DEL PAVIMENTO EN AVENIDA DEL GENERAL VILLALBA, 24, 26 Y 28.

Sometida a consideración la proposición que antecede y tras el debate suscitado, el Consejo de Participación, por unanimidad de los presentes, acuerda trasladar a la Concejalía de Obras y Servicios Públicos Medioambientales su contenido, cuyo tenor literal es el siguiente: “Exposición de motivos: A pesar de que ya hemos manifestado en este Consejo, que no presentaríamos más propuestas de necesidades en nuestro barrio hasta que no se fueran solucionando las anteriores, porque de nada sirve acumular propuestas sin solución, también nos debemos a las peticiones y necesidades de nuestros socios y vecinos que, cargados de razón, nos han hecho llegar el estado de deterioro de un pequeño callejón de la Avenida del General Villalba que alberga los edificios números 24, 26 y 28, y su deseo de que lo hagamos constar en el Consejo.- Dado que no creemos que suponga una gran inversión



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

por su tamaño, y por el contrario su reparación conlleva facilitar la accesibilidad, evitar riesgos de caídas de varias personas mayores y niños que viven y transitan diariamente en ese tramo, así como evitar humedades permanentes por las filtraciones de sus grietas como se puede observar por el moho o "verdín" que hay en el pavimento, queremos elevar a este Consejo la siguiente PROPUESTA: Que, tras el debate y aprobación por este Consejo, se considere la necesidad de asfaltado u hormigonado del pavimento del pequeño callejón o recodo perpendicular de la Avenida del General Villalba en sus números 24, 26 y 28, y en consecuencia sea ejecutado a la mayor brevedad posible”.

Se concede la palabra al **SR. RUIZ PORTALES**, el cual expone el contenido de la propuesta que en la parte dispositiva del presente punto del orden del día se ha literalizado.

La **SRA. CONCEJALA-PRESIDENTA** manifiesta a este respecto que es un terreno municipal y que parece ser que ha cambiado de extensión, pues no coincide lo que se indica en el valor catastral con la realidad. Informa que va a tratar de que pueda llevarse a cabo esta actuación con los propios medios municipales, reconociendo que está en muy mal estado, según se desprende de la visita de los técnicos.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS VOCALES DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.-

- PREGUNTAS QUE FORMULA LA A.VV. “LA VERDAD” (PROTECCIÓN Y CUIDADO DE LA ERMITA DE SAN EUGENIO).

- RUEGO SUSCRITO POR LA A.VV. “LA VERDAD” (INFORMACIÓN SOBRE INCUMPLIMIENTO DE LA LEY DE PATRIMONIO).

“No es la primera vez que esta asociación reclama un especial cuidado de la entrada a la Ciudad por nuestro barrio, con el argumento del gran número de visitantes que acceden a Toledo por aquí, y porque, como siempre hemos manifestado, desde aquí comienza la riqueza patrimonial y universal de nuestra Ciudad.- La ermita de San Eugenio, situada en la Calle Marqués de Mendigorria, 11, es un edificio declarado Bien de Interés Cultural con la categoría de monumento, según Decreto de la Junta de Comunidades de 30 de marzo de 1993 y que declara como protección un amplio área a su alrededor.- Como breves datos históricos, se trata de una ermita de estilo mudéjar construida en el siglo XII para acoger los restos de San Eugenio, obispo visigodo toledano. Más tarde fue reformada en el siglo XVI y que hasta hace



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

muy poco, sorprendentemente, ha tenido un uso industrial albergando un taller de cantería, que demuestra el desinterés por el valor patrimonial que han mostrado sus propietarios que según nos consta es el cabildo toledano, lo que ha llevado a un importante deterioro de sus fachadas y desconocemos, pero intuimos, el de su interior.- Haciéndonos eco de las redes sociales que han vuelto a poner de actualidad y han alertado sobre el estado de la fachada de la ermita de San Eugenio, y ante lo farragoso para nosotros de seguir la pista de la responsabilidad de este edificio, entre propietario, Estado, Junta de Comunidades, Ayuntamiento, etc., queremos hacer las siguientes PREGUNTAS: 1ª.- ¿De quién es la responsabilidad del cuidado y protección de un Bien de Interés Cultural como la ermita de San Eugenio?.- 2ª.- ¿Es conocedor el Ayuntamiento de los incumplimientos de la ley o leyes que le afecten, si es que los incumple?.- Y además queremos hacer el siguiente RUEGO: Que se nos informe, a esta asociación y a este Consejo sobre los posibles incumplimientos de la Ley de Patrimonio, y que como administración afectada, si no responsable, el Ayuntamiento inste a quien corresponda para su cumplimiento y debida reparación y conservación del monumento y su área protegida”.

Interviene seguidamente la **SRA. PUIG CABELLO** para informar que, después de hablar con el Concejal de Urbanismo y en relación a la primera pregunta, hace notar que la responsabilidad es del propietario siempre, el cual parece ser que es una empresa. En lo que atañe a la segunda pregunta, aduce que el Ayuntamiento no es conocedor de que se incumpla la ley, no autorizando en ningún momento ni intervención ni actuación en ese inmueble. Agrega que, en cuanto a las solicitudes de información urbanística que nos han trasladado respecto a este edificio, han sido siempre comunicadas a la Consejería de Cultura que en este caso es la competente, según la normativa.

El **SR. RODRÍGUEZ BARRASA** se reafirma en lo expuesto por el Sr. Ruiz Portales en su proposición, en lo que atañe al estado de abandono de esta ermita, debiendo al menos, como mínimo, limpiarla y dejarla decente.

El **SR. MENESES REVENGA** interviene a estos efectos para hacer notar que, si las asociaciones de vecinos no denuncian estos extremos, el Ayuntamiento no se entera, a lo que la **SRA. CONJEJALA-PRESIDENTA** responde que no es así, pues para eso están los inspectores de vía pública. Agrega que el Consistorio continuará ejerciendo sus labores de control e inspección, a efectos de que no sean solo las demandas de los vecinos las que nos pongan de manifiesto materias a corregir en la Ciudad. Termina informando que pondrá en conocimiento del Concejal de Urbanismo lo que aquí se solicita, a efectos de que se lleven a término los pertinentes requerimientos a los propietarios, en orden a solventar esta situación.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Antes de proseguir con la celebración de la sesión, la **SRA. CONCEJALA-PRESIDENTA** desea hacer constar su deseo de que, si bien las propuestas remitidas a este Consejo están siendo presentadas en tiempo y forma, existen casos en que están llegando de forma dispersa, siendo conveniente que todo lo relativo a la labor administrativa se centralizase a través del Secretario del Consejo, a efectos de evitar casos como el sucedido en la convocatoria de la presente sesión, al haberse tenido que remitir dos veces, pues parte de las iniciativas no se han canalizado a través de este cauce, facilitándose a este respecto por parte del Sr. Secretario la dirección de correo electrónico a la que dirigir dichas iniciativas, cual es la siguiente: csbenquerencia@toledo.es, haciéndose notar por éste, al hilo de lo que se manifiesta en este sentido en contra por el Sr. Carrión Guillén, que es preciso recordar que este Ayuntamiento no puede hacerse responsable de que puedan o no recibirse, ya que es un servicio externo que se presta al mismo, siendo la forma fehaciente de tener constancia de su presentación la del registro general, medida a la que se tiende como consecuencia de la aplicación de la administración electrónica, aunque momentáneamente se haya estimado también la vía del correo electrónico, aunque no con la misma seguridad al ser, como se ha expuesto anteriormente, un servicio prestado ajeno al Consistorio.

RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR EL PÚBLICO Y SOLICITADAS MOMENTOS ANTES DEL INICIO DE ESTE PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN.

RUEGO FORMULADO POR D. JOSÉ ANGEL ROMERO GUILLÉN:

Toma la palabra el Sr. Romero Guillén, en calidad de Presidente de la Comunidad de Propietarios Edificio Mirador de la Calle Roma, 4, el cual hace mención al escrito presentado al Ayuntamiento de Toledo en fecha 9 de julio pasado y que se acompaña al expediente de esta sesión, en el que consta lo que a continuación se expone: "Que la calle peatonal cercana a nuestra comunidad la Calle Berna, se encuentra en un estado de abandono por parte de ese Organismo.- Todo el solado está roto y levantado debido a la caída del agua, las arquetas de los sumideros están atascadas por lo que cada vez que llueve, en los laterales de la calle se acumula el agua, habiendo cedido el suelo, llegando a filtrarse el agua a los garajes colindantes. Dándose la circunstancia que al estar los sumideros en la cota más alta, los que están limpios no hacen su función y la zona se queda completamente anegada.- La limpieza es escasa, como así el servicio de jardinería (poda de árboles, arbustos, etc.), llegando a regar las plantas de la calle los conserjes de las comunidades vecinas. Las raíces de los arboles también provocan que el suelo se levante, llegando a provocar roturas en el colector municipal, como la avería



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

reciente que acaba de arreglar la empresa de aguas Tagus por filtraciones en nuestro garaje de la Calle Roma, 4.- En resumen la calle está muy deteriorada por la falta de mantenimiento”. En base a lo expuesto, solicita que por parte de los servicios técnicos municipales se lleven a cabo las obras necesarias y el mantenimiento, en cuanto a limpieza y cuidado en la mencionada Calle Berna. Igualmente figuran en la antedicha documentación tres escritos más, el primero de los cuales lo suscriben dos vecinos de la comunidad de garajes, acerca del problema de las filtraciones de agua en los mismos, el segundo que versa sobre la solicitud de instalación de papeleras en la calle de acceso al garaje de la comunidad y un tercero redactado en los mismos términos que el que se ha transcrito con anterioridad, si bien remitido por la Comunidad de Propietarios Campo Alto 3 de la Calle Roma, 6.

La **SRA. CONCEJALA-PRESIDENTA** manifiesta que se va a estudiar el escrito presentado. Hace notar que se trata de una zona peatonal de difícil acceso y que no se ha reparado nunca desde que se urbanizó. Estima que lo único que se ha hecho en la parte de abajo es el ajardinamiento de unos parterres, habiéndose efectuado en esta misma legislatura. Aduce que, la obra del acondicionamiento de las terrazas existentes, sería bastante costosa de realizar por su extensión, pues requiere una mejora del pavimento y del mobiliario urbano, así como que se hubiera diseñado mejor el espacio para que las cotas hubieran sido más uniformes, lo cual no obsta a que, como ha dicho al inicio de la presente intervención, no se vaya a estudiar y valorar.

RUEGO REMITIDO POR D. CARLOS MORENO PANTOJA:

El Sr. Moreno Pantoja se dirige al Consejo de Participación para solicitar que, por parte de los servicios técnicos municipales, se actúe con referencia a la formación de un riachuelo a la entrada de su vivienda ubicada en la Plaza de San Antón, 10, cada vez que se produce actividad pluvial regular.

A este respecto la **SRA. CONCEJALA-PRESIDENTA** explica al Sr. Moreno Pantoja que, en el escrito que figura anexo al que presenta para tomar parte en este Consejo y que queda integrado en el expediente de la sesión, estando rubricado por el Coordinador del Servicio de Obras de este Ayuntamiento, se le comunica que “se ha redactado un proyecto de actuación sobre el viario urbano (calzada y acera), denominado ‘Plan de asfaltado Plaza de los Vecinos, San Antón y Callejón de Obras Públicas’, con una inversión de 160.103,50 €.- Las obras se acometerán en el momento en que se disponga de dotación presupuestaria”, agregando que a día de hoy esta materia no está contemplada en ningún presupuesto. No obstante se va a valorar por si hubiera posibilidad de remediar esta situación personal, sin necesidad de



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

condicionarlo a la ejecución del plan antes meritado, el cual es más ambicioso de contenido.

Seguidamente interviene la **SRA. GALÁN SORIA** para rogar a la Presidencia que, la contestación a las preguntas que se han formulado y que la misma se ha comprometido a responder por escrito en el plazo de treinta días, se hagan extensivas al resto de los miembros del Consejo, a lo que la **SRA. CONCEJALA-PRESIDENTA** le informa que contestará verbalmente en la próxima sesión, o de lo contrario lo traerá por escrito.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las dieciocho horas y treinta y cinco minutos del día al principio citado. De todo, como Secretario del Consejo de Participación Ciudadana del Distrito Centro, DOY FE.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO.
Luis Sánchez Sánchez.

Vº Bº
LA CONCEJALA-PRESIDENTA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO.
Noelia de la Cruz Chozas.

NOMBRE:
Luis Sánchez Sánchez
Noelia de la Cruz Chozas

PUJESTO DE TRABAJO:
O.D.A.C. JUNTA DE DISTRITO STA. Mª. BENQUERENCIA
Concejala Delegada de Obras y Servicios Públicos Medioambientales

FECHA DE FIRMA:
21/11/2018
21/11/2018

HASH DEL CERTIFICADO:
0227C945D33DAB40519104E23F026724065B67B
43DA76E6C23958B66B35F42507C31EF9733080D5

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2E86A43EA1F245F4C80